

**Servicio Integrado de Información Arroceras
(16 noviembre)**

Diario Extra

- **Maquila Lama por impedir ingreso de 350 mil kilos del grano pilado
IMPORTADORA DE ARROZ DEMANDARÁ AL ESTADO**

María Siu Lanzas

msiu@diarioextra.com

Foto: Ignacio González León-Páez

La importadora de arroz pilado Maquila Lama representada legalmente por Douglas Alvarado, comentó que por ahora están pidiendo una medida cautelar para que el arroz pueda entrar al país, pero que más adelante sí entablarán un proceso judicial donde se cuestionará la aplicación del artículo 5 del reglamento. “Queremos que nos permitan que el arroz pueda ingresar bajo custodia, es decir, aquí será fortificado y posteriormente comercializado”, explicó Alvarado. Justamente este es el proceso que se utilizó con el embarque pasado.

Douglas Alvarado, representante legal de la empresa, comentó que por ahora están pidiendo una medida cautelar para que el arroz pueda entrar al país, pero que más adelante sí entablarán un proceso judicial donde se cuestionará la aplicación del artículo 5 del reglamento. “Queremos que nos permitan que el arroz pueda ingresar bajo custodia, es decir, aquí será fortificado y posteriormente comercializado”, explicó Alvarado. Justamente este es el proceso que se utilizó con el embarque pasado.

Alvarado dijo que parte del problema es que el arroz se encuentra en riesgo debido a que Limón presenta condiciones climáticas adversas. Si bien es cierto en la Aduana deberían quedar solo 7 de los 21 contenedores que se importaron, la empresa tenía en camino otros 7. “Los sacos ya habían sido comprados al momento de la aplicación de la medida y estamos claros que todas las futuras importaciones vendrán fortificadas”, agregó Alvarado.

La información fue dada a conocer ayer durante las conclusiones de la audiencia para determinar si era necesario imponer una medida cautelar contra la importación de arroz pilado.

CONTENEDORES SEGUIRÁN ENTRANDO

En este sentido Rosa Cortés, jueza del Tribunal Contencioso Administrativo, determinó que no era necesaria la aplicación de una medida cautelar o decomisar el arroz de Maquila Lama porque los productores no lograron establecer el presunto daño al consumidor, ni que las importaciones hubieran puesto en riesgo la producción nacional.

Durante el proceso Fernando Apuy, defensor de los arroceros, dijo que debía primar el bien público, en el sentido que el ingreso y venta de arroz sin fortificar puede poner en riesgo la salud pública.

Entretanto la defensa de Maquila Lama contraatacó con el argumento de que el gobierno adoptó medidas para no permitir el ingreso de arroz sin fortificar y que el ingreso de arroz pilado al país constituye 18.625 toneladas anuales, cuando el promedio de consumo nacional de 19 mil toneladas por mes. Apuy afirmó que analizan la posibilidad de demandar a Adolfo Ortiz, viceministro de Salud, y respecto a la sentencia se dio por satisfecho. “La jueza es una pieza jurídica de gran valor, nos quedamos tranquilos porque llegamos tarde, cuando ya había un proceso de enriquecimiento”, agregó.

La Nación

MEDIDA CONTRA IMPORTACIONES

Tribunal Contencioso dice no a petición de arroceros

[.mbarquero@nacion.com](mailto:mbarquero@nacion.com) 12:00 A.M. 16/11/2011

El Tribunal Contencioso Administrativo rechazó ayer la solicitud de los productores de arroz para poner medidas cautelares contra las importaciones de grano pilado realizadas en octubre pasado.

Los productores pidieron que se suspendiera la autorización dada por el Ministerio de Salud para que la Dirección General de Aduanas permitiera la entrada al país de un cargamento de 350.000 kilos de arroz pilado (sin cáscara), comprado en Argentina.

Argumentaron que ese grano no cumplió la normativa que exige la fortificación (añadido de vitaminas) desde el país de origen.

Por eso, pidieron también que se exigiera a los ministerios de Comercio Exterior, de Salud y de Economía el decomiso del grano.

Pero el Tribunal consideró ayer que las medidas no caben porque ese alimento ya se distribuyó en el comercio. Según señaló, las peticiones son extemporáneas, confirmaron anoche el abogado de la firma importadora, Douglas Alvarado, y Óscar Campos, en representación de los productores.

Alvarado se congratuló de la resolución y dijo que la firma importadora, La Maquila Lama, demostró en las audiencias el cumplimiento de todos los requisitos.

Campos, en tanto, consideró que los productores cumplieron su objetivo. “La idea era demostrar al país que se incumplió desde el 2002 con un decreto que exige la fortificación en el país de origen y que ahora se puso en vigencia primero y se suspendió después para permitir el ingreso de ese cargamento del cereal”, detalló Campos.